

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte 2020.**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00349-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: LENCY MARIN

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el despacho respecto al solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, faint circular stamp.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 25 de julio de 2020